

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**



RESOLUCION No. 05.Q.IJ.

2255

**Dr. José Eduardo Romero Ayala
ESPECIALISTA JURIDICO**

CONSIDERANDO:

Que se ha presentado la escritura pública de constitución de la compañía HERRERA Y ORDOÑEZ TRANSPORTE PESADO S.A. otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito , el 19/Abril/2005 .

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM.04026 del 26 de Febrero del 2004;

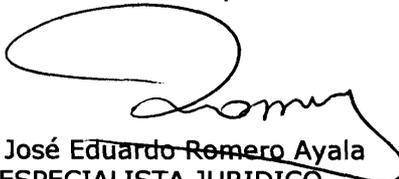
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía HERRERA Y ORDOÑEZ TRANSPORTE PESADO S.A. y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto, copia de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, copia de los nombramientos inscritos, copia de la afiliación a la Cámara de la Producción respectiva y copia del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a

09 JUN 2005


**Dr. José Eduardo Romero Ayala
ESPECIALISTA JURIDICO**

Exp. Reserva 7046147
Nro. Trámite 1.2005.762

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON LAGO AGRIO

Direc. Jorge Añazco y V. Narváez 3er piso Edificio del Consorcio del Pichincha.

SUCUMBIOS LAGO AGRIO ECUADOR

CERTIFICO:

Hoy en el Repertorio número Siete, Registro Mercantil, Tomo: PRIMERO, folio: Ciento Veinte y dos bajo el número: doscientos diez y nueve queda inscrita la precedente RESOLUCION Nro. 05. Q.IJ. 2255 dictada por el Doctor José Eduardo Romero Ayala. Especialista Jurídico de la Superintendencia de Compañía, el nueve de junio del dos mil cinco

Nueva Loja, junio 23 del 2005.

Dr. Servio Tulio Avila-Cartagena

**REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL
CANTON LAGO AGRIO**

